

RV: Generación de Tutela en línea No 1556592

Secretaria Sala Casacion Penal <secretariacasacionpenal@cortesuprema.ramajudicial.gov.co>

Mar 18/07/2023 9:32

Para:Recepcionprocesospenal <recepcionprocesospenal@cortesuprema.gov.co>

Tutela primera

ÓSCAR ALFREDO ROMERO PÉREZ

De: Recepcion Tutelas Habeas Corpus - Bogotá <apptutelasbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: martes, 18 de julio de 2023 9:30 a. m.

Para: consultoriojuridicoryr@gmail.com <consultoriojuridicoryr@gmail.com>; Secretaria Sala Casacion Penal <secretariacasacionpenal@cortesuprema.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RE: Generación de Tutela en línea No 1556592

Cordial saludo.

Debido a que desde el presente correo no se puede gestionar ninguna solicitud diferente al reparto, cualquier información adicional que usted requiera diríjala al correo del Centro de Servicios; cseradmcvifml@cendoj.ramajudicial.gov.co

SE INFORMA QUE EL ARCHIVO DEL ESCRITO Y LOS ANEXOS SE ENCUENTRA EN EL CUERPO DEL CORREO

Con la presente dejamos constancia de la radicación, según consta en acta de reparto que debe venir adjunta.

Se advierte que, dada la competencia limitada del grupo de Reparto, se realizó la asignación del mismo, basándose en los datos suministrados por el usuario y se indica que, por lo mismo, si no se encuentra la demanda y/o tutela adjunta, es competencia del despacho judicial, el auto de admisión o rechazo de la misma y la debida notificación.

El correo del cual se está enviando esta notificación es solo informativo, por lo mismo, cualquier inquietud que se tenga al respecto deberá ser entre las partes y el despacho judicial.

Al **Sr(a). Juez(a)**: De manera atenta nos permitimos remitir para su respectivo tramite el presente asunto, el cual se sometió a reparto aleatorio y le correspondió a su despacho de acuerdo con la Secuencia relacionada en el Acta de Reparto adjunta.

Al **Sr(a). tutelante / accionante / usuario(a)**: Informamos que su trámite ya está en conocimiento de un juez y en adelante cualquier asunto relacionado deberá ser tratado directamente con el Juzgado al que le correspondió su demanda o acción constitucional.

INFORMAMOS LOS CORREOS DISPUESTOS PARA:

Inquietudes y requerimientos ACCESO PQRS	https://www.ramajudicial.gov.co/web/direccion-seccional-de-administracion-judicial-de-bogota-cundinamarca/contactenos
Soporte Técnico demandas	soportedemandaenlinea@deaj.ramajudicial.gov.co
Soporte Técnico tutelas	soportetutelaenlinea@deaj.ramajudicial.gov.co
Impugnaciones, desacatos, apelaciones y competencias	impugnacionescshmoralesbta@cendoj.ramajudicial.gov.co
Compensaciones y rechazos	compensacionrechazocscivilfbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Atentamente.

Reparto Centro de Servicios Administrativos

Jurisdiccionales para los Juzgados Civiles, Familia y Laborales



AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

De: Tutela y Habeas Corpus en Línea Rama Judicial <tutelaenlinea@deaj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: martes, 18 de julio de 2023 8:49

Para: Recepcion Tutelas Habeas Corpus - Bogotá <apptutelasbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>;

consultoriojuridicoryr@gmail.com <consultoriojuridicoryr@gmail.com>

Asunto: Generación de Tutela en línea No 1556592

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
REPÚBLICA DE COLOMBIA

Buen día,

Oficina Judicial / Oficina de Reparto

Se ha registrado la Tutela en Línea con número 1556592

Lugar donde se interpone la tutela.

Departamento: BOGOTA.

Ciudad: BOGOTA, D.C.

Lugar donde se vulneraron los derechos.

Departamento: BOGOTA.

Ciudad: BOGOTA, D.C.

Accionante: OSCAR ALFREDO ROMERO PEREZ Identificado con documento: 17314299

Correo Electrónico Accionante : consultoriojuridicoryr@gmail.com

Teléfono del accionante : 3123786890

Tipo de discapacidad : NO APLICA

Accionado/s:

Persona Jurídico: TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA FALLO SEGUNDA INSTANCIA- Nit: ,

Correo Electrónico: des00sptsbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Dirección:

Teléfono:

Medida Provisional: NO

Derechos:

ACCESO A LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA, DEBIDO PROCESO, IGUALDAD, LIBERTAD,

Descargue los archivos de este tramite de tutela aqui:

[Archivo](#)

Cordialmente,

Consejo Superior de la Judicatura - Rama Judicial Nota Importante:

Enviado desde una dirección de correo electrónico utilizado exclusivamente para notificación el cual no acepta respuestas.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

Julio 18 2023

Centro de servicios judiciales de Paloquemao bogota

Instauro acción de tutela art-86 -c-n

Vulneración del derecho a la libertad

ACCIONADOS -juzgado primero de ejecución de penas y medidas de seguridad bogota juez Raquel haya montero fallo en primera instancia y tribunal superior de bogota fallo en segunda instancia

ACCIONANTE -Oscar Alfredo romero perez -cc-17.314.299-en prisión domiciliaria vereda el Carmen finca la laguna Cáqueza cundinamarca tel - 3204093104 -correo – sodadic@hotmail.com

HECHOS

OSCAR ALFREDO ROMERO PEREZ -CC-17.314-299-de Villavicencio ,fui privado de mi libertad el 19 de febrero del año 2013 -condenado por estafa por el juzgado 44 penal del circuito con funcion de conocimiento de bogota , a la pena de 79 meses 28 dias .por hechos ocurridos el 08 de mayo del año 2012 - noticia criminal -110016000705 2012 80027 asignada la -custodia de la condena a cargo del juzgado primero de ejecución de penas y medidas de seguridad de bogota doctora Raquel haya montero ,condena que pague con pena cumplida el 30 de enero del año 2020 ,este mismo dia se me notifica la liberta ,y al mismo tiempo se me notifica la revocatoria de la libertad condicional otorgada el 06 de diciembre del año 2005 , por la juez primera de ejecución de penas y medidas de seguridad de Villavicencio meta doctora esperanza torres -proceso °proceso -nc- 500013104006 1992 00826 00 -condena 16 años delito homicidio quedando como periodo de prueba 73 meses ,tiempo que se cumplio en diciembre del año 2011-tiempo que en ningún tiempo tuve requerimientos por otra autoridad judicial o haya incurrido en otro delito .

PETICIONES

- 1- Solicito mi libertad inmediata por vulneración al derecho a mi libertad, teniendo en cuenta que durante el periodo de prueba de los 73 meses no cometí ninguna clase de infracción dentro del proceso -500013104006 1992 00826
- 2- Solicito se verifique el momento de los hechos dentro del proceso -nc-110016705 2012 80027 -por el cual Sali, en libertad por pena cumplida el 30 de enero del año 2020
- 3- Solicito la nulidad de la providencia del 30 de enero del año 2020 por la juez Raquel haya montero del juzgado primero de ejecución de penas y medidas de seguridad de bogota, donde revoca mi libertad condicional dentro del proceso -nc-500013104006 1992 00826 00 en primera instancia.
- 4- Solicito la nulidad del fallo en segunda instancia por el tribunal superior de bogota, confirmando el fallo de primera instancia por la juez Raquel haya

montero revocando mi libertad condicional ya paga en su totalidad por pena cumplida -nc-500013104006 1992 00826 00

- 5- Solicito se le de nulidad a los argumentos presentados por la juez Raquel haya montero del juzgado primero de ejecución de penas y medidas de seguridad de bogota, argumentando que yo había incurrido en otro delito en periodo de prueba.
- 6- solicito se verifique .la fecha de los hechos de la -nc- 110016 705 2012 80027, por el cual quede en libertad por pena cumplida el 30 de enero del año 2020
- 7- solicito mi libertad inmediata por vulneraciones al derecho a mi libertad, estando en un prolongamiento ilícito de mi libertad por error judicial hace 42 meses pagando una condena dubitada por el mismo delito.
- 8- Solicito se notifique de inmediato el fallo de tutela al juzgado de ejecución de penas y medidas de seguridad de Cáqueza cundinamarca, quien en la actualidad vigila la pena, para ser notificado en el menor tiempo posible.

JURAMENTO

Bajo la gravedad del juramento manifiesto no haber tutelado los mismos hechos ante autoridad competente

NOTIFICACION

Vereda el Carmen finca la laguna judicreccion del municipio de Cáqueza cundinamarca tel 3204093104-3123786890 correo sodadic@hotmail.com



OSCAR ALFREDO ROMERO PÉREZ

CC-17.314.299 -VILLAVICENCIO META